



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA (Expte. 46-22022)

Mediante Resolución de Alcaldía nº 794/2022, de fecha 16/06/2022, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección de un/a Técnico/a Auxiliar de Administración Especial de Dinamización Turística, con el tenor literal que se reproduce a continuación.

Asunto: Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública de selección de un/a Técnico Auxiliar de Administración Especial de Dinamización Turística, Funcionario Interino del Ayuntamiento de Gerena, en el marco de la Línea 4 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo)

Expediente: 46/2022

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de abril de 2022, se aprobaron las Bases de la Convocatoria pública de selección de un/a Técnico Auxiliar de Administración Especial de Dinamización Turística, Funcionario Interino del Ayuntamiento de Gerena, en el marco de la Línea 4 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo).

El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública, fueron publicados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 109 de 14/05/2022.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, mediante Resolución n.º 723/2022, de fecha de 07/06/2022, se aprobó la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el mismo y se abrió un plazo para presentar alegaciones, formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos.

Transcurrido ese plazo, de conformidad con el apartado quinto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por la siguiente persona, por el motivo que se detalla:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo
MARÍN	LEAL	MIGUEL ÁNGEL	***6696**	No aporta la titulación exigida en la base Segunda, letra e

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i/EEA563iZW9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	17/06/2022 09:04:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i/EEA563iZW9RSofqxAU8A==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SEGUNDO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos en la convocatoria pública de selección de un/a Técnico Auxiliar de Administración Especial de Dinamización Turística, Funcionario Interino del Ayuntamiento de Gerena, en el marco de la Línea 4 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA

ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
ACUÑA	SEDA	ANABEL	***2690**
FERNÁNDEZ	GIL	DAVINIA	***0332**
LOZANO	JIMÉNEZ	JUAN SIMÓN	***1820**
MARTEL	PÉREZ	LUZ MARÍA	***6459**
MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	ELENA MARÍA	***7800**
MASSÍA	RODRÍGUEZ	LAURA	***4600**
RODRÍGUEZ	SERRANO	ALBERTO	***1990**

EXCLUIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVOS
MARÍN	LEAL	MIGUEL ÁNGEL	***6696**	No aporta la titulación exigida
RODRÍGUEZ	PEÑA	FRANCISCO	***0984**	No aporta la titulación exigida

TERCERO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Vocales:

Doña María Díaz Rivera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Hacienda del Ayuntamiento de Gerena.


Don José Nogales Cid, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Arquitecto del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i/EEA563iZW9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	17/06/2022 09:04:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i/EEA563iZW9RSofqxAU8A==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CUARTO.- Convocar el concurso de méritos previsto en la Base 7ª que rige el proceso selectivo.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para formar parte del Tribunal para su conocimiento.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	i/EEA563iZW9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	17/06/2022 09:04:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i/EEA563iZW9RSofqxAU8A==			